



ANTECEDENTES HISTORICOS	
1929.-	<p>LA GOTA DE LECHE</p> <p>Suministraba alimentos a los niños huérfanos y abandonados en la Ciudad de México.</p>
1950.-	<p>ASOCIACION NACIONAL DE PROTECCION A LA INFANCIA</p> <p>Continúa con la función de proteger a la infancia, abriéndose ya a varios estados.</p>
1961.-	<p>ASOCIACION NACIONAL DE PROTECCION A LA INFANCIA INPI</p> <p>Fundada para suministrar desayunos escolares y prestar otros servicios asistenciales a niños de Escasos recursos de toda la República, primero solo en aspectos nutricionales, después asistenciales y de educación.</p>
1968.-	<p>INSTITUTO MEXICANO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ IMAN.</p> <p>Surge con el fin de resolver el abandono y la explotación de los menores.</p>
1975.-	<p>INSTITUTO MEXICANO PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA IMPI</p> <p>Creado para promover a la familia y la infancia.</p>
1977.-	<p>SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF.</p> <p>De la función del IMAN y del INPI, en 1977 nace el DIF como órgano rector de la Asistencia Social.</p>
1986.-	<p>Por decreto publicado el 6 de marzo de 1986, se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Pinal de Amoles, Qro., siendo Presidente Municipal el C. J. Trinidad Rendón Altamirano y Presidenta del Patronato del Sistema Municipal la C. Ofelia Rodríguez, se</p>

	<p>distribuían productos alimenticios a un padrón de familias más necesitadas en el Municipio, contando con una plantilla de personal de cuatro personas y utilizando como sede del SMDIF, el domicilio particular de la C. Ofelia Rodríguez, Presidenta del Patronato.</p>
1988.-	<p>Se termina la obra del Edificio que ocupa actualmente el Sistema Municipal DIF, un mes antes de la entrega la nueva Administración Municipal.</p>
1993.-	<p>La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro de Arteaga en su art. 50.- dice que para el estudio, planeación y despacho de los diversos ramos de la administración pública municipal, el Presidente se auxiliará de:</p> <p>I.- Secretaría del Ayuntamiento. II.-Tesorería Municipal. III.-Comandancia Municipal.</p> <p>Además de las anteriores dependencias municipales, los ayuntamientos podrán crear, según las necesidades del municipio y de conformidad en el presupuesto de egresos respectivo, nuevas dependencias y organismos indispensables para la debida atención de los servidores públicos a su cargo.</p>
2003.-	<p>La Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado de Querétaro, reforma la Ley que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro, para enunciar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los integrantes del Patronato en ningún caso podrán percibir retribución, honorarios, emolumentos, gratificaciones o prestación o remuneración en especie o dinero. 2. A la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia se le amplía el texto legal de sus obligaciones en el rubro de otorgar asesoría jurídica a la Población Vulnerable y dar seguimiento a los pleitos judiciales, y en el caso de irregularidades en los procedimientos reiniciar las actividades procesales conducentes.

- | | |
|--|---|
| | <ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="427 197 1471 352">3. La nueva Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publicada en el año 2002 establece en su art. 44.- que cada municipio tendrá como estructura administrativa la que determinen sus reglamentos.<li data-bbox="427 365 1471 623">4. Por lo anterior, el Lic. Isidro Garay Pacheco, Presidente Municipal Constitucional por el período 2003-2006 decide dar continuidad a la asistencia del SMDIF, Sistema de Desarrollo Integral de la Familia, por su importante labor social, fungiendo como Presidenta la Sra. Ma. Del Pilar Pacheco Suárez. |
|--|---|

BASE LEGAL	
<p>Ley que crea el sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de Querétaro. 26-dic-1985</p>	<p>Se crea el DIF en el Estado como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.</p>
<p>Ley sobre el sistema estatal de asistencia social. 17-jul-1986</p>	<p>Esta Ley señala que la coordinación del Sistema Estatal de Asistencia Social, estará a cargo del Sistema DIF (Estatal y Municipales.)</p>
<p>Decreto que crea el sistema municipal para el desarrollo integral de la familia del municipio de Pinal de amoles, Qro. 06-mar-1986</p>	<p>Decreto que expidió la Legislatura también como organismos públicos descentralizados, pero del Ayuntamiento Municipal.</p>
<p>Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro. Artículo 44.-</p>	<p>Que permite que cada municipio tendrá como estructura administrativa la que determinen sus reglamentos.</p>

ESTRUCTURA ORGÁNICA
<ul style="list-style-type: none"> • PRESIDENTA <ul style="list-style-type: none"> ○ DIRECTORA ○ ADMINISTRACION ○ PROCURADURIA ○ INAPAM ○ U.B.R. ○ PROGRAMAS ALIMENTARIOS ○ DESARROLLO COMUNITARIO ○ TRABAJO SOCIAL ○ PSICOLOGIA ○ PROGRAMA AMA

○ COMEDOR COMUNITARIO

FUNCIONES	
PRESIDENTA PATRONATO:	<ul style="list-style-type: none"> • Planear acciones para incrementar el Patrimonio de la Entidad. • Presidir Eventos relacionados con la Asistencia Social, Salud. • Atender casos urgentes de necesidades de Asistencia Social. • Coordinar con la Presidencia del SEDIF, planes y proyectos de trabajo. • Representar al Municipio ante otras Autoridades e Instituciones en materia de Asistencia Social.
DIRECTORA:	<ul style="list-style-type: none"> • Representar jurídicamente al SEDIF • Dirigir los servicios que presta el SEDIF • Someter a consideración de la Junta Directiva los Presupuestos, Planes de Trabajo, Reglamentos y Estados Financieros. • Dirigir y supervisar las respuestas a los requerimientos de información y observación por • Auditorías a la Entidad.
ADMINISTRACION	<ul style="list-style-type: none"> • Efectuar los registros contables de las operaciones del sistema • Manejar los recursos financieros. • Atender lo relacionado a la administración del personal. • Contestar las solicitudes de información y observaciones por auditorias. • Adquirir los productos y servicios. • Obtener los estados financieros.

<p>PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acudir a visitas domiciliarias en casos que así lo ameriten. • Presentar la denuncia ministerial correspondiente. • Canalizar a las personas a los departamentos Psicología, Trabajo Social, Salud y Nutrición, para valoración. • Notificar y remitir expedientes a la PDMF de SEDIF para su revisión e instrucciones definitivas. • Tramitar y formalizar con Casas Hogar que colaboran con la PDMF de SEDIF en los casos de requerir Institucionalizar a las personas.
<p>INAPAM:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer protección física, mental y social a personas mayores de 60 años, en estado de desamparo o desventaja. • Buscar alternativas ocupacionales u productivas. • Concienciar a la sociedad en general, sobre la necesidad de la atención a los adultos mayores. • Proporcionar a la población mayor de 60 años su credencial de INAPAM para beneficios en transporte público y comercio.
<p>U.B.R. (UNIDAD BASICA DE REHABILITACION)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar atención de rehabilitación física a las personas con alguna discapacidad. • Detector de defectos de postura. • Promover los servicios de la U.B.R. • Canalizar pacientes a especialidades. • Gestionar apoyos de auxiliares auditivos, sillas de ruedas, andaderas, carriolas y zapatos ortopédicos.
<p>PROGRAMAS ALIMENTARIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar programas administrativos. • Coordinar la ejecución de los programas alimentarios. • Supervisar que los programas alimentarios se lleven a cabo conforme a la normatividad del • Sistema Estatal D.I.F.

	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la efectividad de la ejecución del programa alimentario.
DESARROLLO COMUNITARIO	<ul style="list-style-type: none"> • Promueve la organización y participación social para impulsar procesos para el desarrollo comunitario mediante alianzas, convenios y acuerdos, entre los distintos actores y ámbitos de gobierno, iniciativa privada y grupos de la sociedad, para que el esfuerzo conjunto haga posible disminuir las desigualdades y superar la vulnerabilidad social.
TRABAJO SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar atención integral a las familias para combatir la vulnerabilidad y así contribuir para su bienestar no solo físico sino también psicológico y emocional, esto en coordinación con el área de psicología y procuraduría en defensa y protección del menor y las familias, sin dejar de largo el trabajo social asistencial que se realiza en favor de los que más lo necesitan.
PSICOLOGIA	<ul style="list-style-type: none"> • Promover y proporcionar un sistema integral de atención psicológica que fomente el cuidado de la población por medio de la atención psicoterapéutica, la formación y actualización de recursos humanos especializado en el tratamiento de terapia familiar, individual y de pareja que ofrezcan un servicio eficaz y eficiente en el área de la salud mental, además de brindar el servicio de manera inmediata.
PROGRAMA AMA	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Promover los derechos de niñas, niños y adolescentes. 2.- Prevenir y atender la migración infantil. 3.- Promover el buen trato en niñas, niños, adolescentes y sus familias. 4.- Promover la migración familiar y comunitaria. 5.- General mediante el concurso de diversas instancias, acciones y espacios que permitan mejorar la situación y calidad de vida de sus

	<p>familias que participan en actividades remunerativas en calles y espacios públicos.</p> <p>Operan talleres preventivos</p> <p>1-. Da seguimiento y asesoría a promotoras y a difusoras y difusores de los derechos de la niñez</p> <p>2-. Gestionar, promover y ofrecer talleres (no platicas, ni asesoría psicológica, ni nos hacemos cargo de grupos problema) canalizar casos de atención al área correspondiente</p>
<p>COMEDOR COMUNITARIO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Es un espacio donde se fomenta la relación familiar y social y la sana convivencia a través de su comedor.

<p>JUNTA DIRECTIVA</p>
<p>La Junta Directiva del DIF Municipal tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Conocer y aprobar los convenios que el DIF Municipal celebre para el cumplimiento de sus objetivos;</p> <p>II. Conocer los instrumentos jurídicos que celebre el DIF Municipal en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, y mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles;</p> <p>III. III. Emitir visto bueno a los reglamentos, manuales de organización y procedimientos, así como a las políticas administrativas y contables;</p> <p>IV. Aprobar -a propuesta del Director General- la designación de los Titulares de las Coordinaciones y Unidades del DIF Municipal, siempre que su nombramiento no se encuentre previsto de otra manera;</p> <p>V. Conocer y aprobar los planes y programas de trabajo del DIF Municipal, en cumplimiento de sus objetivos;</p> <p>VI. Conocer los informes, dictámenes y recomendaciones del Titular del Órgano de Control y Evaluación del DIF Municipal y del Auditor Externo;</p> <p>VII. Conocer los informes que rinda el Presidente del Patronato;</p> <p>VIII. Celebrar las sesiones ordinarias y extraordinarias que se requieran;</p>

IX. Aprobar la aceptación de herencias, legados, donaciones, usufructos, subsidios, concesiones, compensaciones y demás;

X. Analizar y aprobar los proyectos de inversión y los proyectos de presupuestos del DIF Municipal. En el caso del Proyecto de Presupuesto de Egreso, se tendrá que aprobar a más tardar el día 10 de noviembre de cada año;

XI. Conocer de las faltas cometidas por sus propios integrantes; y

XII. Las demás que establezcan el presente reglamento y las disposiciones legales aplicables. SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES QUERÉTARO



Código de ética de los servidores públicos del DIF Municipal de Pinal de Amoles

Los servidores públicos que integramos la administración del DIF Municipal de Pinal de Amoles, dentro del marco jurídico que regula nuestra actuación, debemos conocer en lo individual, compartir en la colectividad y cumplir y hacer cumplir el presente código de ética, para asegurar la calidad y calidez en la prestación de los servicios en beneficio de la población de Pinal de Amoles.

Enunciados

I. **disciplina:** cuido mi salud, higiene, imagen personal y comportamiento dentro y fuera de mis funciones como Servidor Público; cumpliendo con todas las políticas y procedimientos que me obligan.

II. **legalidad y transparencia:** realizo todas mis funciones con estricto apego al marco legal vigente; respeto al derecho de la información pública que tiene la sociedad, proporcionando la información de manera legal, veraz, oportuna y clara sobre el desempeño de mi empleo, cargo o comisión asignada.

III. **integridad:** desempeño mi responsabilidad con honestidad y lealtad a la sociedad y al gobierno municipal, manteniéndome libre de toda corrupción y denunciando los actos ilegales que sea testigo.

IV. **esfuerzo:** trabajo arduamente en el desempeño de mis funciones; aportando toda mi capacidad, actitud y experiencia.

V. **imparcialidad:** actúo sin preferencias de ningún tipo en el cumplimiento de mi responsabilidad y la toma de decisiones, para corresponder a la confianza depositada en mi persona.

VI. **calidad:** busco la productividad y optimización de los recursos y equipos asignados para desarrollar nuestras actividades; mejoro la eficiencia de

los procesos a mi cargo estableciendo indicadores de desempeño para medir mi aplicación.

VII. **humildad:** asumo el empleo, cargo o comisión asignado en el dif municipal como una oportunidad para atender sin ningún rasgo de altanería a la población del municipio.

VIII. **pluralidad:** acepto y respeto que hay diversidad de puntos de vista, necesidades distintas e intereses varios, con tolerancia busco conciliar diferencias.

IX. **trabajo en equipo:** colaboro en unidad para alcanzar las metas y cumplir los objetivos de mi área de trabajo y aquellas que requieran de mi participación y los resultados de laborar en equipo son mayores que los logros individuales.

X. **dignidad:** soy consciente del valor de cada ser humano, por lo que evito en todo momento ser déspota o humillar a mis compañeros de trabajo y a la ciudadanía.

XI. **sensibilidad:** escucho, entiendo y atiende las necesidades de la ciudadanía buscando las soluciones adecuadas a cada situación con empatía y responsabilidad y en la medida de la capacidad presupuestal del gobierno municipal.

XII. **trabajo social:** asumo el servicio público como un patrimonio de la sociedad y para la sociedad; soy responsable de generar condiciones de prosperidad, bienestar, desarrollo y unidad, anteponiendo mis intereses particulares o de terceros.

XIII. **respeto a la sociedad:** Entender y respetar la cultura, prácticas y costumbres de nuestra población.

ORGANIGRAMA

SISTEMA MUNICIPAL DIF PINAL DE AMOLES, QRO.

